89

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 8612.-

Form. 29

QUE ACUERDA EL RETIRO ABSOLUTO DE LA ARMADA NACIONAL AL SUB-OFICIAL MAYOR PORFIRIO ARZAMENDIA, Y LE ASIGNA LA SUMA DE ₲. 60.-MENSUALES, EN CONCEPTO DE HABER DE RETIRO.-

Nº 2483.-

S.3.Nº.....- ASUNCION 8 de ~~Abril~~ Mayo de 1945.-

Vista la presentación hecha por el Sub-Oficial Mayor Porfirio Arzamendia ante el Comando de la Armada y elevada por el conducto jerárquico correspondiente ante el Ministerio de Defensa Nacional (Exp.nº3179/44), en la que solicita su retiro absoluto de la Armada Nacional; la Resolución del "Tribunal de Calificación de Servicios Militares" de fecha 14 de diciembre de 1944, aconsejando el despacho favorable de lo solicitado y estableciendo un cómputo de 20 años, 2 meses y 20 días de servicios prestados a la Nación por el recurrente; el Dictamen nº3179/44 del Sr. Auditor General de Guerra y la liquidación practicada por la Contaduria General de la Nación; de conformidad con las disposiciones del Artículo 128 de la Ley nº152,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art.1º.-Acuérdase el retiro absoluto de la Armada Nacional al Sub-Oficial Mayor Porfirio Arzamendia, y asígnasele la suma de (₲.60.-)SESENTA GUARANIES, mensuales, en concepto de haber de retiro.-

Art.2º.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

[signature] Juan Plate [signature]

MA.-